

REF: AUTORIZA TELETRABAJO A  
FUNCIONARIOS DEL DAEM QUE SEÑALA

TREHUACO, 31 MAR 2021

DECRETO ALCALDICO N° 213 //

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras
2. El Decreto Alcaldico N° 114 - A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, y sus modificaciones posteriores,
3. El D. S. N° 04/05.01.2020 Subsecretaría de Salud Pública.
4. Instructivo Presidencial de fecha 66 de marzo de 2020, sobre flexibilización de la Jornada de Trabajo
5. D. A. N° 155/17.03.2020 y Modificación D. A. N° 157 de fecha 18.03.2020, que decreta emergencia comunal por alerta sanitaria por brote de Covid-19 y fija medidas comunales.

DECRETO:

1. Autorícese la aplicación de la modalidad de teletrabajo respecto de los siguientes funcionarios del departamento de Educación, por aplicación del punto 1.- letra d) del Decreto Alcaldico N° 155 de fecha 17 de marzo de 2020.

FUNCIONARIO	RUT	FUNCIONES
CARLOS REBOLLEDO MARILAO	██████████	COORDINADOR EXTRAESCOLAR
JORGE CACERES SEPULVEDA	██████████	COORDINADOR PIE
JOSE VERA SALGADO	██████████	ENC. MANTENIMIENTO ELECTRICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE

